

puñetas, una solicitud por averla con fecha primera de Setiembre de 1858, pidiendo el registro de la mina de carbon de piedra sita en término del pueblo del Cerezo, Ayuntamiento de Folgoso, lindero por Naciente tierras del Hospital; Pnñente; con monte de la cuesta y tierras de Mateo Gonzalez, Norte, monte de las Valleas, Sur, con monte del convejo, titulado monte Castro, y linda tambien con el referido pueblo de Zerezo, la cual designó con el nombre de Catalina Lopez, y habiendo pasado el expediente al Ingeniero del ramo para que practicara el reconocimiento que previene el artículo 39 para la ejecucion de la ley; resulta haber mineral y terreno franco para la demarcacion en cuya virtud y habiéndole sido admitido el registro de dichas tres pertenencias por decreto de esta dia, se anuncia por término de treinta dias por medio del presente para que llegue á conocimiento de quien correspondá, segun determinan los artículos 44 y 45 del citado Reglamento. Leon 4 de Abril de 1860.—Genaro Aias.—El Gefe de la Seccion, Pedro Diaz de Bedoya.

De las oficinas de Hacienda.

Núm. 265.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Leon.

CIRCULAR.

El dia 5 de Mayo próximo vence el segundo trimestre de las contribuciones del Estado y confio que el celo de los Sres. Alcaldes distinguirá en esta ocasion con la misma puntualidad que en otros han efectuado sus pagos.

Sin embargo, como quiera que suelen algunos, aunque muy pocos, retrasar el cumplimiento de este deber, creo oportuno manifestarles que, así como veré con grande satisfaccion la concurrencia de todos á depositar en Tesoreria el importe de aquel, no podrá menos de ser inexorable con los que mostrándose indiferentes priven al tesoro de los recursos que precisa para atender á las importantes obligaciones que sobre él pesan en las actuales circunstancias. Por lo tanto, si algunos hubiere que desoyendo este amistoso llamamiento, dejasen de hacer el pago en el tiempo prefijado tengan entendido que, transcurrido este plazo librará apremios á costa de los morosos hasta que lo verifiquen en totalidad, y no los levantaré por mas que me sea sensible, bajo pretextos ni consideraciones de ningun género. Leon 24 de Abril de 1860.—Francisco Maria Castello.

De las oficinas de Deamortizacion.

Administracion de Propiedades y derechos del Estado.

A las 12 de la mañana del dia 6 de Mayo próximo se celebra ante el Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Alija de los Melones remate público para las obras de reparacion en las tapias de una huerta en Navianos de la Vega que lleva en renta Francisco Teson, bajo el tipo de 396 rs. 50 céntimos y con entera sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en dicho Ayuntamiento. Leon 24 de Abril de 1860.—Vicente José de La Madrid.

Viste por el Sr. Gobernador el expediente sobre establecimiento de una parada en Santibañez de la Isla promovido por D. Domingo Franco, vecino de Santiago Millas, y resultando haberse cumplido los requisitos que previenen las disposiciones vigentes del ramo, de acuerdo con lo informado por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y en atencion á que los sementales reunen las condiciones de Reglamento, segun el reconocimiento practicado, he venido en conceder la autorizacion que se solicita.

Lo que de orden y mandato del Sr. Gobernador se publica en el Boletin oficial espresándose á continuacion las reseñas de los caballos y garañones aprobados.

PARADA DE D. DOMINGO FRANCO EN EL PUEBLO DE SANTIBAÑEZ DE LA ISLA.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Nombres.	Cape ó pelo.	Edad.	ALZADA.		Señales accidentales.	Cabeza.	Cola.
			Años.	Cuartas Dedos.			
Sultan.	Bayo oscuro con raya de mulo, alto de los pies, lunares blancos en el costillar izquierdo.	6	7	6	"	Chata.	Buena.
Gallardo.	Negro zabache bastante canoso, estrella, pelos blancos en el dorso y costillares, y bebe con el noterior.	7	7	5	"	Martillo.	Id.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Arrogante.	Tordo y mas claro en el cuarto anterior.	9	6	9	"	Buena.	Id.
Voluntario.	Tordillo.	6	6	8	"	Id.	Id.

El Alcalde de Santibañez de la Isla, cuidará de que en el servicio de dicho establecimiento, se observen rigurosamente, las disposiciones de las Reales órdenes de 13 de Diciembre de 1847 y 13 de Abril de 1849, dándome parte bajo su mas estrecha responsabilidad, de cualquiera infraccion que se notare. Leon 24 de Abril de 1860.—El Gefe de la Seccion, Pedro Diaz de Bedoya.

De los Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo.

El Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Chozas de Abajo comunica que en el dia 12 del corriente Abril se aumentó de la casa de Celedonio García vecino de Chozas de Arriba su menora Isidora la Mata sin poder hallar noticia alguna de su paradero, se hace notorio por medio de esta anuncio en el Boletin oficial de la provincia para su captura por las autoridades locales y demas que correspondan poniendo á continuacion sus señas, y de ser habida remitirla al Alcalde que la reclama para este hacerlo á la persona que corresponda.

Señas de la Isidora.

Viste manteo de estameña usado rojo, rebecillo de lo mismo redondo, pañuelo azul celeste, con un remiendo nuevo de lo mismo, dengue de bayeta usado acapotillado, armilla ó chaqueta de estameña azul á media usa, vincos de plata y arrecadas de perilla, medias blancas de lana, calza madreñas bastante usadas, camisa, sin cédula de vejeidad.

Ayuntamiento constitucional de Villaornate.

Todos los que en el término de este distrito municipal posean fincas rústicas, urbanas, ganados, censos, foros, ú otra clase de bienes sujetos á la contribucion territorial del año próximo de 1861, entregarán en la Secretaria del mismo dentro de los quince dias desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia sus respectivas relaciones conforme á instruccion ó las variaciones ocurridas en el año, á fin de poder rectificar el amillaramiento, no oyéndose las reclamaciones de los que faltan á este deber. Villaornate 15 de Abril de 1860.—El Alcalde, Francisco Carreño.—Por mandado de su Sria., Santiago Ogero, Secretario.

Alcaldía constitucional de S. Pedro Bercianos.

Todos los que en término de este distrito municipal poseen fincas rústicas, urbanas, ganados, censos, foros, ú otra clase de bienes sujetos á la contribucion territorial del año próximo de 1861, entregarán en la Secretaria del mismo, dentro de los veinte dias desde la insercion de este anuncio en el

Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones conforme á instruccion ó las variaciones ocurridas en el año, á fin de poder rectificar el amillaramiento, no oyéndose las reclamaciones de los que faltan á este deber. S. Pedro Bercianos Abril 14 de 1860.—El Alcalde, Martin Sarmiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

GRAN BARATO.

Acaba de llegar á esta ciudad el Sr. Juan Hoyer comisionado de los mejores fabricas de Europa con un gran surtido de perfumeria de todas clases y quincalla, vendajes finos, cadenas de relojes cortas y largas y navejas inglesas.

Permanecerá en esta ciudad solo 15 dias.

El establecimiento se halla en el Puesto de los Huevos número 10.

—Quien quisiere interesarse en la compra de una fabrica de curtidos en término de Valencia D. Juan, véase con D. Tomás de la Puerta y hermanos vecinos de dicha villa.

—En la villa de Cisneros de Campos, se ha desamandado una yegua de las señas siguientes: pelo negro, la cña á medio cortar, una estrella en la frente, muchos pelos canos en una nalga; el que la hallare, sírvase recogerla y dar cuenta á D. Bonifacio Cascon vecino de Cisneros, el que contribuirá los costos originados en su recoleccion.